FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA MINC–DS–002-2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MÍNIMA CUANTÍA - DECRETO No. 1082 DE 2015

Los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander, analizaron los Informes de Evaluación de la Invitación Pública No. **MINC–DS–002-2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, la cual tiene las siguientes condiciones generales:

I. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

1. El día 13 de abril de 2026, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional, publicó en el portal SECOP II, proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía para "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede en comodato de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER***."

2. Previa validación de los requisitos procedimentales y el cronograma establecido, el día 16 de abril de 2026 se efectuó cierre para presentación de ofertas.

3. Las ofertas recibidas fueron siete (7), y fueron habilitadas para participar dentro del proceso de selección y objeto de evaluación:

LISTA DE OFERTAS — ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Proceso MINC-DS-002-2026 - FONDO ROTATORIO DE LA RNEC pro puesta MASE SAS	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	Oferta en evaluación	16/04/2026 3:59 PM	12.409.476 COP
MINC-DS-002-2026 - FONDO ROTATORIO DE LA RNEC	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S	Oferta en evaluación	16/04/2026 3:29 PM	13.524.076 COP
MINC-DS-002-2026 - FONDO ROTATORIO DE LA RNEC_BARRANCA	UTG	Oferta en evaluación	16/04/2026 3:20 PM	16.197.514 COP
s&s 16	S&S	Oferta en evaluación	16/04/2026 3:06 PM	20.201.126 COP
NEMUS-MINC-DS-002-2026	NEMUS GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	16/04/2026 2:18 PM	22.112.978 COP
MANTENIMIENTO LOCATIVO	PDCSAS	Oferta en evaluación	16/04/2026 1:37 PM	19.867.543 COP
Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede en comodato de LA REGISTRADURÍA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE BARRANCA BERMEJA SANTA	romulo arturo malagon martinez	Oferta en evaluación	15/04/2026 11:36 PM	15.640.006 COP

4. Así las cosas, el Comité Evaluador, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 4° del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2): "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

5. De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Seguidamente, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública al proponente que presentó la oferta más favorable.

6. Así las cosas, se revisan las propuestas allegadas y se observa que la oferta con menor precio es de la empresa **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES,** por un valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($12.409.476,00).**

7. Por lo anterior, se decide adoptar la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRTACIÓN**, expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y así dar manejo a la situación acaecida.

 Las herramientas propuestas por Colombia compra eficiente, que permiten identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas son:

 a. **Comparación absoluta**: La entidad estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el estudio del sector elaborado por la entidad estatal. Cuando la entidad estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

 b. **Comparación relativa**: Es usada en procesos donde hay 5 o más propuestas, y mediante ella la entidad estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas.

 Dada la cantidad de ofertas presentadas, la entidad dispuso realizar la comparación relativa, mediante **el valor mínimo aceptable**, que se obtuvo con la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal ordenó los valores de menor a mayor, para tomar el valor que se encuentra exactamente en la mitad de la lista:

#	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MASE INGENIEROS CONSTRUCTOES Y ASOCIDADOS	$ 12.409.476,00
2	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB	$ 13.524.076,00
3	ROMULO ARTURO MALA	$ 15.640.006,00
4	UTG URBANTECH GROUP	$ 16.197.514,00
5	PDC SAS PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	$ 19.867.543,00
6	S&S SOLUTION GROUP	$ 20.201.126,00
7	NEMUS GROUP SAS	$ 22.112.978,00

Para obtener la Desviación Estándar, se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Basados en lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

#	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	(VALOR DE LA OFERTA - PROMEDIO DE LOS VALORES)	(VALOR DE LA OFERTA - PROMEDIO DE LOS VALORES)^2
1	MASE INGENIEROS CONSTRUCTOES Y ASOCIDADOS	$ 12.409.476,00	-$ 4.726.626,71	$ 22.341.000.055.685,40
2	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB	$ 13.524.076,00	-$ 3.612.026,71	$ 13.046.736.953.753,40
3	ROMULO ARTURO MALA	$ 15.640.006,00	-$ 1.496.096,71	$ 2.238.305.365.672,82
4	UTG URBANTECH GROUP	$ 16.197.514,00	-$ 938.588,71	$ 880.948.766.539,46
5	PDC SAS PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	$ 19.867.543,00	$ 2.731.440,29	$ 7.460.766.057.835,28
6	S&S SOLUTION GROUP	$ 20.201.126,00	$ 3.065.023,29	$ 9.394.367.768.242,42
7	NEMUS GROUP SAS	$ 22.112.978,00	$ 4.976.875,29	$ 24.769.287.652.212,60
				TOTAL $80.131.412.619.941,40

Desviación Estándar: √ (80131412619941,40/7) = 3.383.392,48

Se obtuvieron los siguientes resultados:

MEDIANA:	$ 16.197.514,00
PROMEDIO	$ 17.136.102,71
DESVIACION ESTANDAR:	$ 3.383.392,48
MINIMO ACEPTABLE:	**$ 12.814.121,52**

Así las cosas, el valor mínimo aceptable en las ofertas para el proceso en evaluación es de **$ 12.814.121,52**

Y se inicia el análisis del cumplimiento de requisitos con la propuesta presentada por la empresa **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES**, la cual es la de menor valor:

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($12.409.476,00) y siendo esta suma inferior al valor mínimo aceptable en el proceso, la entidad procedió de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y solicitó al proponente en mención y mediante mensaje en la plataforma Secop II, allegar por medio escrito y en detalle, explicación de la oferta presentada, que debería contener para su justificación un análisis completo de su contenido y los argumentos necesarios para determinar su sostenibilidad durante el contrato.

8. Vencido el plazo para que la empresa **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES,** presentara las explicaciones debidas, la entidad no recibió respuesta al requerimiento efectuado; motivo por el cual el comité evaluador económico concluyó que la empresa en comentó **NO CUMPLIÓ,** con las condiciones económicas establecidas en los pliegos del proceso: **MINC–DS–002-2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**. Por lo tanto, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio: la empresa **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS**.

9. Que, el día 20 de abril de 2026, a través de Informe del Comité Evaluador Preliminar, se indicó que la empresa **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS**, no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos de la oferta; otorgándosele un (1) día hábil, para subsanar la oferta.

10. Que, dentro del tiempo establecido para presentar observaciones al informe preliminar, la empresa **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS** no subsanó los aspectos jurídicos y técnicos de la oferta, señalados en el Informe Preliminar del Comité Evaluador, razón por la cual, se procedió con la evaluación de la propuesta presentada por **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**.

11. Que, el día 22 de abril de 2026, a través de Informe del Comité Evaluador Preliminar, se indicó que el oferente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ** no presentó la carta de disponibilidad (personal propuesto); otorgándosele un (1) día hábil, para subsanar la oferta.

12. Que, dentro del tiempo establecido para presentar observaciones al informe preliminar, se presentó por parte del proponente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ,** subsanación de los aspectos técnicos de la oferta, adjuntando la carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita. La cual fue cargada en el secop2.

EVALUACION DEL PROPONENTE:

Verificados los diferentes espacios habilitados para subsanar en la Plataforma Secop II, se pudo evidenciar que el proponente habilitado, presentó la subsanación solicitada, por lo tanto, el COMITÉ EVALUADOR, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos del proponente que teniendo el menor valor subsanó su propuesta:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**
NIT	79290452-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.290.452
DIRECCIÓN	Carrera 17 A # 113 – 83
TELÉFONOS	314 3949079
E-MAIL	Arturomalagon63@yahoo.com

➢ **Requisitos Habilitantes - Económicos**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	El proponente presenta el formato solicitado y los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**; ningún ítem es mayor al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**

Una vez verificada la propuesta de la oferta presentada por el señor **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ,** se concluye que esta oferta **SI CUMPLIÓ** con todos los requisitos económicos.

➢ **Requisitos Habilitantes – Técnicos**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato No. 2	CUMPLE	El oferente presente el formato requerido.

Experiencia	CUMPLE	El oferente presenta las certificaciones requeridas.
Personal Propuesto	CUMPLE	**MAESTRO DE OBRA**: cumple con el registro COPNIA y su certificación, además certifica experiencia.
Carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado	CUMPLE	El oferente presenta el documento requerido.

Por lo anteriormente expuesto, y revisada la propuesta presentada por el oferente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ,** se puede concluir que, **SI CUMPLE,** con las condiciones técnicas establecidas en los pliegos del proceso: **MINC-DS-002-2026 - FONDO ROTATORIO DE LA RNEC**.

- **Requisitos Habilitantes - Jurídicos**:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato No. 1 Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El proponente presenta el documento.
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.	CUMPLE	El proponente presenta el documento.
Existencia y representación de Consorcios o Uniones temporales.	NA	El oferente no se presenta al proceso como consorcio o unión temporal.
Registro Único Tributario	CUMPLE	El proponente presenta el documento.

Cédula De Ciudadanía	CUMPLE	El proponente presenta el documento.
Libreta Militar.	N/A	N/A.

a. JURÍDICOS

Vigencia de la sociedad.	CUMPLE	El proponente presenta el documento, de acuerdo con lo requerido por la Entidad.
Facultades del Representante Legal.	N/A	Persona natural.
Cédula de ciudadanía del Representante Legal.	N/A	Persona natural.
Certificación del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (Persona jurídica).	N/A	Persona natural.
Certificación del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (Persona natural).	CUMPLE	La información se válida por la Entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Persona jurídica).	N/A	Persona natural.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Persona natural).	CUMPLE	La información es presentada por el oferente
Certificación de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE	La información es presentada por el oferente
Certificación de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE	La información es presentada por el oferente

Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales.	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Certificación bancaria del proponente.	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Formato beneficiario de cuenta	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE	La información se válida por la Entidad

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**, se puede concluir que **SI CUMPLE** con las condiciones jurídicas establecidas en los pliegos del proceso: **MINC–DS–002-2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

Por lo tanto, con la evaluación de aspectos jurídicos, económicos y técnicos realizada se concluye que el Oferente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ SI CUMPLE** con las **CONDICIONES JURIDICAS, ECONÓMICAS y TÉCNICAS** establecidas en los pliegos del proceso: No. **MINC–DS–002-2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

Habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad en la propuesta de menor valor (habilitada), y que fue presentada por el oferente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ. Se pudo concluir que esta cumple con los requisitos inmersos en los estudios previos e invitación pública del proceso de selección y por lo tanto el comité evaluador recomendó** a los Señores Delegados Departamentales de Santander, mediante **Informe Definitivo de Evaluación del 24 de abril de 2026**, adjudicar el contrato a celebrar al Oferente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ,** identificado con NIT 79290452-6, toda vez es la oferta de menor valor (habilitada).

II. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los Principios de las actuaciones contractuales, la Libre Concurrencia, el deber de Selección Objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander, en calidad de ordenadores del gasto, acogen los Informes de Evaluación Económica, Técnica y Jurídica, presentados por el Comité Evaluador y aceptan la Oferta presentada por el Oferente **ROMULO ARTURO**

MALAGON MARTINEZ, identificado con NIT 79290452-6, de la siguiente manera:

III. CONDICIONES CONTRACTUALES

A. CONTRATANTE

NOMBRE	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIPE CIFUENTES CHARRY JOSE LUIS ARIAS REY Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander
NIT	899999737-9
DIRECCIÓN	Calle 35 #17-56 piso 11 Edificio Davivienda
TELÉFONOS	(57 7) 6333076.
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co lfcifuentes@registraduria.gov.co jlarias@registraduria.gov.co

B. CONTRATISTA

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**
NIT	79290452-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.290.452
DIRECCIÓN	Carrera 17 A # 113 – 83
TELÉFONOS	314 3949079
E-MAIL	Arturomalagon63@yahoo.com

C. OBJETO

"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede en comodato de ***LA REGISTRADURÍA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER****."*

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA.

D. PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA

FORMATO No. 4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - REGISTRADURÍA AUXILIAR DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR UNITARIO REFERENCIA	VALOR UNITARIO REFERENCIA
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,01	LIMPIEZA DE PAREDES PARA APLICACIÓN DE PINTURA	M2	23	30.000	690.000
1,02	INSPECCIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA	M2	30,42	100.000	3.042.000
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					**3.732.000**
2. PINTURAS					
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	230	22.350	5.140.500
Total PINTURAS					**5.140.500**
3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
3,01	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	UND	14	15.000	210.000
3,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 9W	UND	10	28.000	280.000
3,03	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO	UND	4	43.948	175.792
3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISLADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICASUMINISTR O E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISLADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	180	6.070	1.092.600
3,05	SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	60	9.000	540.000

3,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	2	110.000	220.000
3,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 60X60 LED	UND	4	130.000	520.000
Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS					**3.036.392**
4. HONORARIOS					
4,01	ASEO GENERAL	GLB	1	200.000	200.000
Total HONORARIOS					**200.000**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**12.110.892**
	% Total Oficial del A.I.U. (28%)	ADMINISTRACIÓN	20%		2.422.178
		IMPREVISTOS	2%		242.218
		UTILIDAD	6%		726.654
	COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU				**15.501.942**
	I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD		19%		138.064
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO INCLUIDO AIU				**15.640.006**

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

F. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEIS PESOS MCTE ($15.640.006,00)** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental y demás erogaciones a que haya lugar con la ejecución del contrato.

G. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil FRR pagará al futuro contratista el valor del contrato así:

Se realizará un (1) único pago, una vez el contratista cumpla el objeto contractual, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.
- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Los impuestos y retenciones que surjan con ocasión de la suscripción del contrato y su ejecución, serán a cargo del contratista, para cuyos efectos la entidad efectuara los descuentos fiscales que ordene la Ley, razón por la cual el proponente, en su propuesta deberá incluir estos valores. En caso de ser una persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato como independiente.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, realizará el pago, de acuerdo con la programación del PAC.

NOTA PRIMERA: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

NOTA SEGUNDA: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

NOTA TERCERA: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

NOTA CUARTA: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

NOTA QUINTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

H. PRESUPUESTO

La Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC – Fondo Rotatorio de la RNEC, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto del presente proceso, amparados según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23226 del 10 de marzo de 2026**.

I. SUPERVISIÓN DE CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por la señora **JESSICA XIMENA GONZALEZ HERNANDEZ**, funcionaria de la Delegación Departamental de la Registraduria Nacional del Estado civil en Santander, adscrita a la Registraduría

Auxiliar del Estado Civil de Barrancabermeja Santander, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato.

J. SECOP II

Por lo anterior, se realizará la aceptación de la propuesta a través la plataforma virtual de contratación pública SECOP II, y se suscribirá el documento de Condiciones Adicionales.

Una vez aceptado el contrato por el proponente, se procederá a la suscripción de acta de inicio, conforme al procedimiento establecido.

Dado en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE CIFUENTES CHARRY **JOSE LUIS ARIAS REY**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander

Proyecto: Juan Sebastián Trillos Buitrago. - Gestión Administrativa y Financiera